

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2019-0193.**

Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador ad-litem designado manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo, toda vez que se encuentra laborando para una entidad pública.



**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 440

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva al doctor Daniel Humberto Idárraga Ocampo, del cargo de curador ad-litem de los codemandados DOLORES RIVERA DE GONZÁLEZ, JOHN ALEJANDRO CARDONA CARDONA y la sociedad C.C. CONSTRUCCIONES S.A.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por NOELVA AGUDELO y en su remplazo se designa al doctor WILSON ALBERTO NIETO RÍOS, a quien se le notificará este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba.

Dicha notificación se le remitirá al correo electrónico: abc.juridica@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 111 de agosto 10 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA